

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	✓
Certificado de Clave y Valor Catastral			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Es el documento oficial que emite la autoridad, ya sea municipal o estatal y que acredita una ubicación, la superficie y el valor del inmueble. Es necesario para trámites, tal como traslados de dominio, compraventa, escrituración.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	L00 118			
FUNDAMENTO JURIDICO	Se encuentra en los artículos 166, 167, 168, 169, 171, 173 y 175-184 Del Código Financiero del Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de Clave y Valor Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	En las oficinas de catastro presentando documentos originales y llenar una solicitud.	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para acreditar el valor oficial la superficie y la ubicación de un inmueble para el trámite de compraventa, herencias, escrituraciones, etc.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, y se realiza para corroborar las características físicas, superficie o construcción de un predio.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
- Identificación oficial vigente. - Documento que acredite la propiedad. - Recibo predial actualizado. - Comprobante de pago de derechos.	- Si. - Si. - Si. - Si.	1 1 1 1	Código Financiero del Estado de México, Artículo 166 (fracción II, III, VI) Artículo 171 (fracción II, XIII, XVIII) Artículo 173 y 182.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
- Acta constitutiva (copia certificada de la empresa) - Poder notarial - Identificación oficial del representante legal - RFC de la persona moral.	- No. - No. - No. - Si.	1 1 1	Código Financiero del Estado de México Artículo 166, 171 (fracción XVIII) Artículo 173 y 182.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
- Solicitud formal. - Documento de propiedad/Posesión. - Recibo predial. - Identificación oficial. - Croquis. - Acreditación de Representación.	- Si. - Si. - Si. - Si. - Si.	1 1 1 1 1	Código Financiero del Estado de México, Artículo 166 (fracción II) Artículo 177 (fracción II y XVIII) Artículo 173, 175, 179, 181, 182, 183 y 184.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



2026. "Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

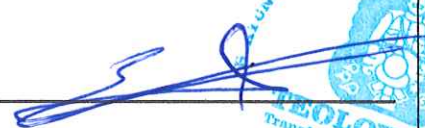


TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se deben reunir escrituras, identificación oficial, recibo predial vigente, llenar una solicitud, presentar dicha solicitud, pagar los derechos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Depende de la jurisdicción. Generalmente en el Estado de México es un lapso de 5 días hábiles.			
COSTO	\$293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166, fracción II del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	✓	✓	✓	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de tesorería, bancos, tarjeta de crédito/débito o transferencia.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 Días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar una identificación oficial, documento de propiedad, pago predial vigente y solicitud firmada.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería.		Subdirección de Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. María del Carmen Topete Escorza.			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Dolores		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Bo. Tlatilco.		MUNICIPIO	Teoloyucan.
C.P.	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 9:00 – 18:00 Sábados 9:00 – 13:00	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
593	91-4-33-57			catastro@teoloyucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve?			

RESPUESTA:	Acredita una ubicación o bien inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién lo puede solicitar?
RESPUESTA:	El propietario o persona autorizada.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda?
RESPUESTA:	5 días hábiles.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

 ELABORO: Lic. María del Carmen Topete Escorza.	VISTO BUENO:  Lic. Eduardo Reyes Jayer	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 /03/2026.
--	--	--